



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 7o. Y LOS INCISOS A) E I) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, y de Estudios Legislativos, Primera de la LXIV Legislatura del Senado de la República, les fueron turnadas las minutas correspondientes a la LXIII Legislatura que se encuentran pendientes de dictamen, entre los cuales se encuentra la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XXIII del artículo 7o. y los incisos a) e i) de la fracción I del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático.

Estas Comisiones Unidas, con fundamento en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 89, 90, fracciones XIII y XXI, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 113, numeral 2; 117; 135, numeral 1, fracción I; 150, numerales 2 y 3; 178; 182; 183; 186; 187; 188, numeral 1; 190; 191; 192, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de Antecedentes se da constancia del proceso legislativo de la minuta de referencia, desde la presentación de las iniciativas que la originaron hasta la elaboración del presente dictamen.

En el apartado de *Contenido* se señala el objeto de la minuta materia del presente dictamen, así como el texto del proyecto de decreto propuesto.

En el apartado de *Consideraciones* estas Comisiones dictaminadoras realizan el análisis técnico y jurídico pormenorizado de la minuta, con el objeto de valorar la procedencia del proyecto de decreto planteado o realizar las modificaciones que resulten procedentes.

ANTECEDENTES

1. La LXIII legislatura del Congreso de la Unión abarcó del 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2018. Durante dicho periodo, se recibieron minutas que fueron



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 7o. Y LOS INCISOS A) E I) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

turnadas a la entonces Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, algunas de las cuales quedaron pendientes de dictaminación y/o aprobación por parte del Pleno del Senado de la República.

2. El 1 de septiembre de 2018 inició la LXIV Legislatura, y el 25 de septiembre de 2018 el Pleno del Senado de la República aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyen y se integran las comisiones ordinarias que funcionarán durante dicha legislatura, cuyos numerales 21 y 31 de su ANEXO UNO establecen la constitución e integración de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, y la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, respectivamente.

3. Mediante los Oficios No. DGPL-1P1A.-1245.28 y DGPL-1P1A.-1853, de fecha 9 y 18 de octubre de 2018, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Senado de la República, turnó a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, y de Estudios Legislativos, Primera, respectivamente, las minutas presentadas durante la LXIII Legislatura y que quedaron pendientes de dictaminarse por las Comisiones Legislativas de la legislatura anterior, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, entre cuales se encuentra la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XXIII del artículo 7o. y los incisos a) e i) de la fracción I del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático.

4. Las iniciativas que dieron origen a dicha Minuta fueron presentadas el 14 de septiembre de 2016 por el Diputado Mariano Lara Salazar, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, así como el 29 de noviembre de 2016 por el Diputado Tomás Roberto Montoya Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, siendo turnadas en dichas fechas a la Comisión de Cambio Climático de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, para su análisis y dictamen.

5. El 5 de abril de 2017 fue aprobado el dictamen respectivo por el Pleno de la Cámara de Diputados, y en esa misma fecha fue remitido como minuta al Senado de la República mediante el oficio No. D.G.P.L.63-II-4-2111.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 7o. Y LOS INCISOS A) E I) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

CONTENIDO

La Minuta con Proyecto de Decreto que se dictamina tiene como finalidad reformar los artículos 7o. fracción XXIII y 34, incisos a) e i) de la fracción I de la Ley General de Cambio Climático (LGCC), a fin de señalar que *se deberá considerar la Ley de Transición Energética para lograr y promover el uso eficiente y sustentable de los recursos energéticos fósiles renovables del país y la transferencia de tecnología de bajas en emisiones de carbono; así como para fomentar prácticas de eficiencia energética*, sustituyendo en la redacción de estos artículos las referencias a: (i) la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (LASE) y (ii) la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE), por Ley de Transición Energética (LTE).

Asimismo, se establece que las dependencias y entidades federales de los tres órdenes de gobierno, promoverán el diseño y la elaboración de políticas y acciones de mitigación para reducir las emisiones en la generación y uso de energía, para lo cual podrán expedir disposiciones reglamentarias y elaborar políticas para la construcción de edificaciones sustentables, incluyendo el uso de materiales ecológicos e instalaciones que permitan la eficiencia y sustentabilidad energética, con la finalidad de buscar alternativas viables y rentables que recobren las áreas verdes que se han destruido por la urbanización, como el caso de las azoteas, muros verdes, la cual ha ido ganando terreno a nivel nacional e internacional y ha generado grandes beneficios económicos, de salud y ambientales para toda la población. Lo anterior, se plantea a través de las siguientes modificaciones:

Artículo Único.- Se reforman la fracción XXIII del artículo 7o. y los inciso a) e i) de la fracción I del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 7o. ...

I. a XXII. ...

XXIII. Desarrollar estrategias, programas y proyectos integrales de mitigación y adaptación al cambio climático en materia de hidrocarburos y energía eléctrica, para lograr el uso eficiente y sustentable de los recursos energéticos



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 7o. Y LOS INCISOS A) E I) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

*fósiles y renovables del país, de conformidad con la **Ley de Transición Energética**, en lo que resulte aplicable;*

XXIV. a XXVIII. ...

Artículo 34. ...

I. ...

a) *Fomentar prácticas de eficiencia energética y promover el uso de fuentes renovables de energía; así como la transferencia de tecnología de bajas en emisiones de carbono, de conformidad con la **Ley de Transición Energética**.*

b) a h) ...

i) *Expedir disposiciones reglamentarias y elaborar políticas para la construcción de edificaciones sustentables, incluyendo el uso de materiales ecológicos e instalaciones que permitan la eficiencia y sustentabilidad energética y que contribuyan de manera diversa a la mitigación de emisiones y la captura de carbono. Las dependencias de los distintos órdenes de gobierno deberán adoptar dichas disposiciones reglamentarias a fin de que operen de manera sustentable, considerando siempre sus capacidades presupuestarias.*

II. a VI. ...

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Respecto a la propuesta que hace la Colegisladora en la Minuta materia del presente dictamen, de incluir dentro del inciso i) de la fracción I del artículo 34 de la LGCC que “*las instalaciones que permitan la eficiencia y sustentabilidad energética y que contribuyan de manera diversa a la mitigación de emisiones y la captura de carbono*”, así como que “*Las dependencias de los tres órdenes de gobierno deberán adoptar dichas disposiciones reglamentarias a fin de que operen de manera sustentable, considerando siempre sus capacidades presupuestarias*”, las que dictaminan estiman que no es necesario, toda vez que el texto vigente del inciso i) de la fracción I del artículo 34, ya faculta a los tres órdenes de gobierno



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 7o. Y LOS INCISOS A) E I) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

para, en materia de mitigación, *“Expedir disposiciones jurídicas y elaborar políticas para la construcción de edificaciones sustentables, incluyendo el uso de materiales ecológicos y la eficiencia y sustentabilidad energética”*.

Asimismo, el propio artículo 34 en su primer párrafo establece que *“para reducir las emisiones, las dependencias y entidades de la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de su competencia, promoverán el diseño y la elaboración de políticas y acciones de mitigación”*.

Consecuentemente, estas Comisiones Unidas estiman improcedente la propuesta que pretende modificar el artículo 34 de la LGCC para incluir la obligación de elaborar políticas para el establecimiento de las instalaciones que permitan la eficiencia y sustentabilidad energética, por considerarse que la inquietud plasmada en la Minuta ya se encuentra atendida con la redacción del texto vigente de dicho artículo.

SEGUNDO.- Por otra parte, estas Comisiones dictaminadoras difieren de la Colegisladora sobre la necesidad de reformar la fracción XXIII del artículo 7o. y el artículo 34, fracción I, inciso a) de la LGCC, a fin de sustituir dentro de la redacción de dichas disposiciones las referencias a: (i) la LASE y (ii) la LAERFTE, toda vez que dichas leyes fueron abrogadas por el artículo segundo transitorio del decreto por el que se expide la LTE, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2015, y cuya parte final señala expresamente que:

“Las referencias hechas a la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética y a la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía en otros ordenamientos jurídicos deberán entenderse como realizadas a la Ley materia de este Decreto”.

De la disposición transcrita se desprende que, al expedir la LTE y abrogar la LASE y la LAERFTE, el Congreso de la Unión resolvió las referencias hechas a dichas leyes, no sólo en la LGCC sino en todas las leyes del sistema jurídico mexicano que las contenga, mediante una disposición transitoria que contiene una fórmula única y general para aplicar las disposiciones de la LTE, en su calidad de ordenamiento jurídico vigente que sustituyó a la LASE y la LAERFTE.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 7o. Y LOS INCISOS A) E I) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

Lo anterior no sólo es confirmado de manera explícita por la parte final del artículo segundo transitorio del decreto por el que se expide la LTE, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2015, sino también de manera implícita en el ámbito material de aplicación de dicha Ley, cuyo objeto consiste en *“regular el aprovechamiento sustentable de la energía así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos”*, el cual coincide plenamente con el ámbito de regulación de las abrogadas LASE (el aprovechamiento sustentable de la energía) y LAERFTE (las energías renovables).

A la luz de lo anterior, los integrantes de las Comisiones Legislativas que suscriben el presente dictamen consideran pertinente **desechar la Minuta con Proyecto de Decreto materia del presente dictamen**, y devolverla a la Cámara de Diputados para efectos de lo dispuesto en el inciso D del artículo 72 constitucional, por lo cual someten a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XXIII del artículo 7o. y los incisos a) e i) de la fracción I del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático.

SEGUNDO. Remítase a la Cámara de Diputados la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XXIII del artículo 7o. y los incisos a) e i) de la fracción I del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático, para efectos de lo dispuesto en el inciso D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.


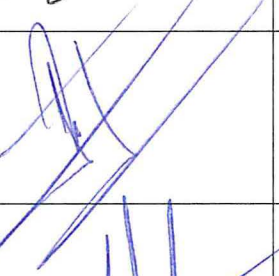

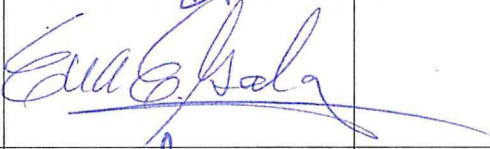
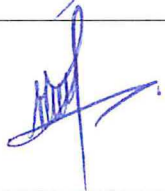
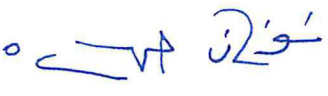

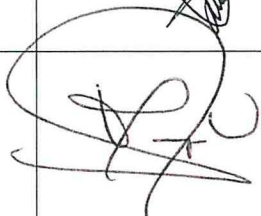
Senado de la República, a los 27 días del mes de marzo de 2019.



53




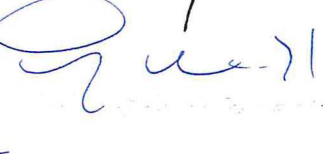
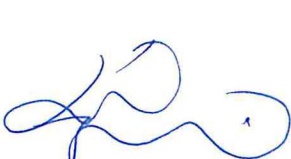

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 7o. Y LOS INCISOS A) E I) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Eduardo Enrique Murat Hinojosa Presidente			
Sen. Ricardo Velázquez Meza Secretario			
Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros Secretaria			
Sen. Eva Eugenia Galaz Caletti Integrante			
Sen. María Merced González González Integrante			
Sen. Susana Harp Iturribarría Integrante			
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath Integrante			
Sen. Freyda Marybel Villegas Canché Integrante			




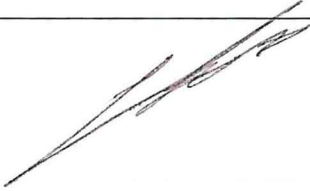


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 7o. Y LOS INCISOS A) E I) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz Integrante			
Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez Integrante			
Sen. Carlos Humberto Aceves del Olmo Integrante			
Sen. Sylvana Beltrones Sánchez Integrante			
Sen. Verónica Delgadillo García Integrante			
Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum Integrante			
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa Integrante			



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 7o. Y LOS INCISOS A) E I) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón Presidenta			
Sen. Martha Guerrero Sánchez Secretaria			
Sen. Clemente Castañeda Hoeflich Secretario			
Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza Integrante			
Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez Integrante			
Sen. Cristóbal Arias Solís Integrante			
Sen. María Soledad Luévano Cantú Integrante			



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 7o. Y LOS INCISOS A) E I) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Kenia López Rabadán Integrante			
Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán Integrante			
Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso Integrante			





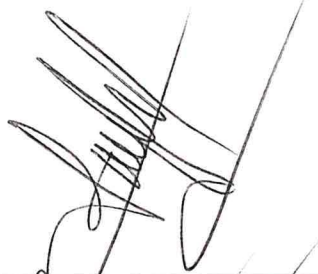


Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.

Lista de Asistencia

4ª REUNIÓN ORDINARIA

Sala 6, planta baja, Hemiciclo del Senado de la República

27 de marzo de 2019, 17:00 horas.

Presidente	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Eduardo Enrique Murat Hinojosa	Lista Nacional	PVEM	
Secretarios	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	María Guadalupe Saldaña	Baja California Sur	PAN	
	Ricardo Velázquez Meza	Baja California Sur	Morena	



Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.

Lista de Asistencia

4ª REUNIÓN ORDINARIA

Sala 6, planta baja, Hemiciclo del Senado de la República

27 de marzo de 2019, 17:00 horas.

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Eva Eugenia Galaz Caletti	Coahuila	Morena	
	Susana Harp Iturribarría	Oaxaca	Morena	
	María Merced González González	Hidalgo	Morena	
	Jesús Lucía Trasviña Waldenrath	Baja California Sur	Morena	



Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.

Lista de Asistencia

4ª REUNIÓN ORDINARIA

Sala 6, planta baja, Hemiciclo del Senado de la República

27 de marzo de 2019, 17:00 horas.

	Freyda Marybel Villegas Canché	Quintana Roo	Morena	
	Xóchitl Gálvez Ruiz	Lista Nacional	PAN	
	Alejandra Noemí Reynoso Sánchez	Guanajuato	PAN	
	Carlos Humberto Aceves del Olmo	Lista Nacional	PRI	




Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.

Lista de Asistencia

4ª REUNIÓN ORDINARIA

Sala 6, planta baja, Hemiciclo del Senado de la República

27 de marzo de 2019, 17:00 horas.

	Sylvana Beltrones Sánchez	Sonora	PRI	
	Verónica Delgadillo García	Jalisco	MC	
	Alejandra del Carmen León Gastélum	Baja California	PT	
	Miguel Ángel Mancera Espinosa	Lista Nacional	PRD	




Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.

Lista de Asistencia

5ª REUNIÓN ORDINARIA

Sala 3, Piso14, Torre de Comisiones del Senado de la República

20 de junio de 2019, 09:00 horas.

Presidente	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Eduardo Enrique Murat Hinojosa	Lista Nacional	PVEM	
Secretarios	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	María Guadalupe Saldaña	Baja California Sur	PAN	
	Ricardo Velázquez Meza	Baja California Sur	Morena	










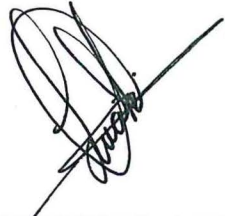
Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.

Lista de Asistencia

5ª REUNIÓN ORDINARIA

Sala 3, Piso14, Torre de Comisiones del Senado de la República

20 de junio de 2019, 09:00 horas.

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Eva Eugenia Galaz Caletti	Coahuila	Morena	
	Susana Harp Iturribarría	Oaxaca	Morena	
	María Merced González González	Hidalgo	Morena	
	Jesús Lucía Trasviña Waldenrath	Baja California Sur	Morena	






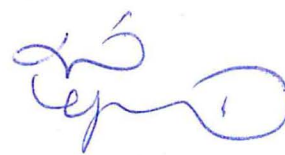



Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.

Lista de Asistencia

5ª REUNIÓN ORDINARIA

Sala 3, Piso14, Torre de Comisiones del Senado de la República

20 de junio de 2019, 09:00 horas.

	Sylvana Beltrones Sánchez	Sonora	PRI	
	Verónica Delgadillo García	Jalisco	MC	
	Alejandra del Carmen León Gastélum	Baja California	PT	
	Miguel Ángel Mancera Espinosa	Lista Nacional	PRD	










Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.

Lista de Asistencia

5ª REUNIÓN ORDINARIA

Sala 3, Piso 14, Torre de Comisiones del Senado de la República

20 de junio de 2019, 09:00 horas.

	Freyda Marybel Villegas Canché	Quintana Roo	Morena	
	Xóchitl Gálvez Ruiz	Lista Nacional	PAN	
	Alejandra Noemí Reynoso Sánchez	Guanajuato	PAN	
	Carlos Humberto Aceves del Olmo	Lista Nacional	PRI	



**SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA**
2 de octubre de 2019

LISTA DE ASISTENCIA

SENADOR			RUBRICA
	<p align="center">Sen. Mayuli Martínez Simón (PAN)</p>	<p align="center">PRESIDENTA</p>	
	<p align="center">Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)</p>	<p align="center">SECRETARIA</p>	
	<p align="center">Sen. Clemente Castañeda Hoeflich (MOVIMIENTO CIUDADANO)</p>	<p align="center">SECRETARIO</p>	
	<p align="center">Sen. Cristóbal Arias Solís (MORENA)</p>	<p align="center">INTEGRANTE</p>	
	<p align="center">Sen. Rogelio Zamora Guzmán (PVEM)</p>	<p align="center">INTEGRANT</p>	
	<p align="center">Sen. Claudia Balderas Espinoza (MORENA)</p>	<p align="center">INTEGRANTE</p>	



SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

2 de octubre de 2019

LISTA DE ASISTENCIA

	Sen. María Soledad Luevano Cantu (MORENA)	INTEGRANTE	
	Sen. Lilia Valdez Martínez (MORENA)	INTEGRANTE	
	Sen. Kenia López Rabadán (PAN)	INTEGRANTE	
	Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso (PT)	INTEGRANTE	
	Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas	INTEGRANTE	